Moción de Orden del Día N° 9450

MOCION DE ORDEN DEL DIA

La Congresista de la República que suscribe la presente iniciativa, señorita **Congresista ROSSELLI AMURUZ DULANTO** del grupo parlamentario **"AVANZA PAIS"**, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú y de conformidad con el literal e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

MOCION DE SALUDO

Considerando:

Que, el artículo 128 de la Ley N° 27972 precisa que las municipalidades de centros poblados son órganos del gobierno local, encargados de la administración y ejecución de las funciones y los servicios públicos locales que les son delegados y se rigen por las disposiciones de la presente ley. Son creadas por ordenanza de la municipalidad provincial, con el voto favorable de los dos tercios del número legal de regidores;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, ha establecido que las autoridades de centros poblados existen para la prestación de servicios en un determinado territorio que, por su distancia con la capital del distrito, no es atendido convenientemente por su municipalidad distrital;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-MDMDD-91 del año 1991 se crea la Municipalidad de Centro Poblado Menor de Choque y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 838-2014-GOREMAD/PR de fecha 17 de diciembre del 2014, es reconocido con la categoría de Pueblo de Choque, en el distrito de Huepetuhe, provincia de Manu, departamento de Madre de Dios.

Que, el Centro Poblado Menor Choque, del distrito de Huepetuhe, provincia del Manu y departamento de Madre de Dios, el 17 de diciembre próximo celebra su 32° Aniversario de Creación Política;

Por lo tanto, el Congreso de la República.

ACUERDA:

Primero. – Expresar el más ferviente y efusivo saludo al Centro Poblado Menor Choque, del distrito de Huepetuhe, provincia del Manu, departamento de Madre de Dios, con motivo de celebrar el próximo 17 de diciembre sus 32° Aniversario de Creación Política, deseándoles continúen por la senda del progreso y desarrollo sostenido.

Segundo. – Transcribir la presente moción al Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado Menor de Choque, Señor Javier Basilio Quispe, y por su intermedio a todas las autoridades políticas, educativas, religiosas y población en general.

Lima, 4 de diciembre de 2023.

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AMURUZ DULANTO Yessica Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/12/2023 14:49:51-0500

Edif. Complejo Legislativo
Av. Abancay 251, Of. 910, Cercado de Lima
Teléfono: 311-7777 (Anexo 7200)